

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 68

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2021-00044-00	DIVORCIO	YORLADI GÓMEZ FERNÁNDEZ	JHON FREDY ROSERO GRIJALBA	AUTO INTERLOCUTORIO	02-09-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 03 de septiembre de 2021.**



SECRETARIA